

## BOLETÍN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

BUTLLETÍ OFICIAL PROVÍNCIA D'ALACANT

edita excma. diputación provincial - alicante  
viernes, 2 de marzo de 2001

edita excma. diputació provincial - alacant  
divendres, 2 de març de 2001

NÚMERO EXTRAORDINARIO

## ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO  
ALICANTE

## CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de la Dirección Territorial de empleo por la que se dispone el registro oficial y publicación del Acuerdo de Revisión Salarial retroactiva (diferencias IPC), del Convenio Colectivo de Asentadores y Mayoristas de Frutas, Hortalizas y Plátanos (código convenio 030287-5).

Visto el texto del Acuerdo de Revisión Salarial retroactiva (diferencias IPC), del Convenio Colectivo arriba citado, recibido en este centro directivo con fecha de hoy, suscrito por las representaciones de Grupo de Empresas de Mercalicante, Coepa y de las CC.SS., U.G.T y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos.

Esta Dirección Territorial de Empleo, conforme a las competencias establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, Decreto 65/00, de 22 de mayo, del Gobierno Autónomo, Acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este centro directivo con notificación a la Comisión Negociadora y depósito del texto original del Acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 8 de febrero de 2001.

El Director Territorial de empleo, Ramón Rocamora Jover.

ACTA REVISION TABLAS SALARIALES I.P.C. AÑO 2000 DEL  
CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ASENTADORES Y  
MAYORISTAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PLATANOS

En Alicante, siendo las 19,00 horas del día 7 de febrero de 2001, en la Sala de Juntas de C.O.E.P.A., se reúnen la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Asentadores

y Mayoristas de Frutas, Hortalizas y Plátanos de la provincia de Alicante al objeto de proceder a la revisión de las tablas salariales sobre el año 2000 de conformidad con lo previsto en el Convenio indicado.

Se adopta por los presentes el acuerdo concerniente a la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de ámbito provincial para los Asentadores y Mayoristas de Frutas, Hortalizas y Plátanos de la provincia de Alicante (en los términos previstos en el artículo 8º del citado Convenio) según porcentaje que arroja la diferencia existente entre el incremento salarial porcentual establecido en el Convenio de 2000, para el ejercicio 2000 fijado en el 2,20% menos el I.P.C. Real al 31 de diciembre de 2000, según comunicación gubernamental cifrado en el 4,00%, lo que arroja un resultante del 1,80% que habrá de aplicarse a las Tablas Salariales del año 2000.

El acuerdo se materializa en las Tablas Salariales definitivas del año 2000 con la aplicación ya efectuada del 1,80% aludido, que se adjunta a la presente como anexo único debidamente suscrita.

## ANEXO UNICO

REVISION SALARIAL I.P.C. AÑO 2000 (1,80%)

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ASENTADORES Y MAYORISTAS  
DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PLATANOS

GRUPO 1º .....	92.847
GRUPO 2º .....	97.321
GRUPO 3º .....	106.270
GRUPO 4º .....	111.863
GRUPO 5º .....	123.050

ART. 9 ANTIGÜEDAD (LOS 5 PRIMEROS BIENIOS) ..	774
ART. 9 ANTIGÜEDAD (A PARTIR DEL 5º BIENIO) ..	875
ART.12 PLUS DESPLAZAMIENTO .....	4.377
ART.17 GRATIFICACION POR FIESTAS LOCALES ....	6.567
ART.29 DIETA COMPLETA .....	4.377
ART.29 MEDIA DIETA .....	1.641

\*03844\*

